



REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

OFICIO No. 351-A-PFV-0206	FECHA 16 de abril de 2015
---------------------------	---------------------------

C. BERTHA ALICIA ÁVAREZ DEL TORO
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

SOLICITUD

REFERENCIA OFICIO No. 0608/2015	FECHA DE SÓLICITUD 04 de marzo de 2015
FECHA DE RECEPCIÓN S.H.C.P. 25 de marzo de 2015	

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE	
FECHA DEL DOCUMENTO	04 de marzo de 2015	
No. DE INSCRIPCIÓN	P14-0415032	DE FECHA 16 de abril de 2015

DATOS DEL CRÉDITO

DEUDOR DIRECTO	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, ESTADO DE JALISCO
DEUDOR SOLIDARIO	NO APLICA
ACREEDOR	BANOBRAS
PLAZO MÁXIMO	180 meses.
MONTO DEL CRÉDITO	\$ 25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

AUTORIZACIÓN LEGISLATURA LOCAL

FUENTE DE PAGO	No aplica
FUENTE ALTERNA DE PAGO	No aplica
GARANTÍA	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
DECRETO No.	Acta de Ayuntamiento de fecha 17 de diciembre de 2014 y Contrato de Mandato de fecha 4 de marzo de 2015.

El presente fue inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento; los pagos de las obligaciones contraídas se efectuarán de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos en su Ley Estatal de Deuda, quedando un ejemplar del instrumento jurídico en poder de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y remitiendo 3 ejemplares debidamente registrados al solicitante. Lo anterior, con fundamento en el artículo 59, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS

LIC. ANTONIO MEDELLÍN RUIZ

Por ausencia del Director General Adjunto de Deuda y Análisis de la Hacienda Pública Local, con fundamento en el artículo 59, fracciones VII y VIII y en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.